



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real –Hipoteca-
Demandante	Samuel Arias Álvarez
Demandado	Flor Maryeli Zuleta Gómez
Radicado	05001-40-03-013-2021-00716-00
Auto	Sustanciación No. 1729
Asunto	Ordena secuestro

Debidamente inscrita como se encuentra la medida de embargo decretada respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **01N-5183157**, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero. Comisionar a los **INSPECTORES DE POLICÍA DE MEDELLÍN – REPARTO**, a fin de que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **01N-5183157**, ubicado en la Carrera 49 Nro. 79-23 Apartamento 201, segundo piso de Medellín, de propiedad de la demandada **Flor Maryeli Zuleta Gómez**, con los insertos y facultades necesarias para llevar acabo tal diligencia como subcomisionar o delegar, fijar fecha y hora para la diligencia, fijar honorarios provisionales para el secuestro, allanar en caso de ser necesario y las demás que considere, incluyendo las de nombrar y reemplazar al secuestro designado de la lista de auxiliares.

Segundo. Nombrar como secuestro a **Campo Elías Valencia**, localizable en la **CALLE 61 75-116 APT 1811** en el Municipio de Medellín, Teléfonos **2307336 – 3217234283**, correo electrónico **campillo17@hotmail.com**, de la lista de auxiliares de la Justicia.

Expídase el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

APH

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 123 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 DE
JULIO DE 2022 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c17b65b087b15c6f1ec92eedaecbb83ab9afba2193bcadb4096180450fb018b6**

Documento generado en 27/07/2022 10:17:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>